



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

176ª reunión

176 EX/Sesión plenaria especial/1
PARÍS, 13 de abril de 2007
Original: Árabe

Sesión plenaria especial

(tarde del 16 – mañana del 17 de abril de 2007)

EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA SITUACIÓN EN EL SITIO DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA CIUDAD VIEJA DE JERUSALÉN

RESUMEN

Este documento ha sido presentado por Argelia, Bahrein, Egipto, el Líbano, Marruecos y Yemen como nota explicativa adjunta a su carta de fecha 14 de febrero de 2007, en la que se solicita la celebración de una reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo para examinar la evolución reciente de la situación en el sitio del patrimonio mundial de la ciudad vieja de Jerusalén.

Mientras tanto, la Mesa del Consejo Ejecutivo, en concertación con los signatarios mencionados, ha acordado por consenso recomendar al Consejo Ejecutivo que celebre una sesión plenaria especial durante su 176ª reunión, en la tarde del 16 y la mañana del 17 de abril de 2007..

NOTA EXPLICATIVA

relativa a la petición de que se convoque de inmediato una reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo de la UNESCO para examinar la evolución de la situación en el sitio de la ciudad vieja de Jerusalén

El 6 de febrero de 2007 por la mañana, las autoridades de ocupación israelíes empezaron a destruir y eliminar el sendero de tierra que conducía a Bab al-Maghariba (la Puerta de los Magrebíes, también conocida como Puerta de los Moros) en el muro meridional de la mezquita al-Aqsa de Jerusalén, único vestigio que se conserva del barrio histórico Harat al-Maghariba (barrio magrebí), que las autoridades de ocupación arrasaron por completo en 1967.

Ese sendero es la única vía de acceso a la mezquita al-Aqsa por esa parte y se considera parte integrante de al-Haram al-Sharif (el Noble Santuario) de Jerusalén conteniendo además vestigios singulares arqueológicos y de edificios históricos islámicos. Las autoridades de ocupación israelíes han anunciado que las obras de excavación y demolición proseguirán durante ocho meses como mínimo a fin de construir un puente de cristal que irá de la plaza al-Buraq a la mezquita al-Aqsa. Según ellas, el propósito de estas obras es liberar espacio para la instalación de las columnas que sustentarán el puente elevado que se construirá sobre el sendero que lleva a Bab al-Maghariba.

Sobra decir que estas obras iniciadas por las autoridades de ocupación israelíes, sin notificarlo a los organismos especializados responsables de la conservación de estos sitios del patrimonio ni consultarlo previamente con la UNESCO, constituye una violación flagrante por parte de Israel de las disposiciones de la Convención del Patrimonio Mundial y las decisiones aprobadas por el Comité del Patrimonio Mundial, en su última reunión celebrada en Vilna (Lituania) en julio de 2006, relativas a la inscripción del sitio histórico de Jerusalén en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, *con las que Israel, que es miembro de dicho Comité, estuvo de acuerdo*. Ello constituye, además, un claro desafío de las autoridades de ocupación israelíes a todas las decisiones de carácter jurídico aprobadas por la comunidad internacional relativas a la condición jurídica de la ciudad de Jerusalén y al principio de no alterar el carácter histórico distintivo de dicha ciudad, que posee un valor histórico mundial habida cuenta de su condición de Sitio del Patrimonio Mundial compartido por todos los seres humanos y que es asimismo un símbolo sagrado para las diversas religiones reveladas.

Esta actuación de Israel ha despertado reacciones adversas en los planos mundial, regional y local. Múltiples organizaciones internacionales y regionales y organismos especializados han expresado su honda preocupación por la realización de estas obras y han exigido su interrupción inmediata. Asimismo, han exhortado a la UNESCO a asumir sus responsabilidades, pues la tarea de velar por que los Estados Miembros de la UNESCO cumplan las Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial se sitúa en el centro mismo de la esfera de atribuciones y obligaciones de la Organización.

Habida cuenta de lo que antecede, la Liga de los Estados Árabes ha hecho pública una declaración sobre la actuación israelí contra la mezquita al-Aqsa en la que se advierte que la continuación de las flagrantes infracciones cometidas por Israel contra uno de los sitios más sagrados del Islam en Jerusalén tendría graves consecuencias, y se afirma el carácter ilegal e ilegítimo de estas actuaciones repetidas cuyo propósito es la anexión de Jerusalén y la alteración de sus características geográficas, demográficas y arqueológicas. *Se ha confiado al Grupo de los Estados Árabes Miembros del Consejo Ejecutivo de la UNESCO la misión de solicitar la celebración inmediata de una reunión extraordinaria del Consejo para tratar de esta alarmante escalada.*

El Grupo de los Estados Árabes de la UNESCO desea asimismo expresar su satisfacción por el gran número de declaraciones internacionales presentadas por múltiples organismos

internacionales en apoyo de las posiciones y los derechos árabes en la ciudad de Jerusalén y de condena a la actuación israelí. A este respecto, esos Estados destacan el especial interés de las declaraciones de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y las Ciencias (ALECSO) y encomian la presentada sobre esta cuestión por el Director General de la UNESCO.

El Grupo de los Estados Árabes Miembros de la UNESCO invita a los Estados Miembros del Consejo Ejecutivo sensibles a esta cuestión a que apoyen su solicitud de celebrar de inmediato una reunión extraordinaria y velen por que se convoque dicha reunión y por que acaben por realizarse sus legítimos objetivos.

Un resultado positivo de la UNESCO en el desempeño de esta enorme responsabilidad servirá para reafirmar la importancia de su función y su eficacia en tanto que fideicomisario de la protección del Patrimonio Mundial, que es propiedad de toda la humanidad, y se considerará una prueba concreta de la solidaridad mutua de los Estados Miembros de la UNESCO en aras de los elevados principios de la Organización y para el fomento de sus nobles objetivos.

A la luz de lo expuesto y habida cuenta de la gravedad de la situación actual, el Grupo de los Estados Árabes Miembros del Consejo Ejecutivo de la UNESCO insta a su Presidente a que responda con presteza convocando inmediatamente una reunión extraordinaria.

14 de febrero de 2007